

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, la victoriosa gesta del 26 de noviembre de 1820 impulsó la **INDEPENDENCIA DE ZARUMA**, en la provincia de El Oro, elevado referente en la causa emancipadora liderada por heroicos patriotas que enarbolaron los ideales de libertad con auténtico compromiso, sacrificio y convicción;
- Que**, el 8 de diciembre de 1595 se registró la **FUNDACIÓN DE ZARUMA**, trascendental conmemoración que exalta los aportes de pobladores originarios en la construcción del enriquecedor legado natural, histórico y cultural que otorga identidad al territorio zarumeño, cuna de gente laboriosa y tesonera que impulsa el engrandecimiento de la comunidad;
- Que**, la Legislatura resalta el profundo fervor patrio del pueblo de **ZARUMA**, congregado para evocar las efemérides locales y enaltecer los valores ciudadanos con sentido de unidad y amplio espíritu de lucha; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un cívico saludo y felicitación para las autoridades y habitantes de la hidalga y libérrima ciudad de **ZARUMA**, provincia de El Oro, al conmemorar el **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA** y el **CUADRINGENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO FUNDACIONAL**, y reafirmar la permanente apertura y disposición para generar un trabajo conjunto en función del interés colectivo.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General